



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lima, 26 de Marzo del 2013

Oficio N° 026-2013-DV-OPP

Señor
Rodolfo Acuña Namihas
Director General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente



Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaría General N° 043-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de Secretaría General N° 043-2013-DV-SG, mediante el cual autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el año 2013, por el monto de Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles, en mérito a lo dispuesto por la Directiva N°005-2010-EF/76.01, modificado por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Hernán Yaipe Aretegui
HERNAN YAIPEN ARETEGUI
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

HYA/agn



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA



**"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**

Lima, 26 de Marzo del 2013

Oficio N° 027-2013-DV-OPP

Señor C.P.C.
Oscar A. Pajuelo Ramírez
Director General
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente



Asunto : Transcripción de Resolución de Secretaria General N° 043-2013-DV-SG

Referencia : Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y su modificatoria

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitirle copia autenticada de la Resolución de Secretaria General N° 043-2013-DV-SG, mediante el cual autoriza la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA para el año 2013, por el monto de Dos Millones Trescientos Veintiocho Mil Doseientos Noventa y Uno y 00/100 Nuevos Soles, en mérito a lo dispuesto por la Directiva N°005-2010 EF/76.01, modificado por la R.D. N° 022-2011-EF/50.01, y la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

e.f. :
HERNAN YAIPEN ARESTEGUI
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

HYA/agn



PERÚ
Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA



INFORME N° 050-2013-DV-OPP

Para : María Mejía Carrión
Secretaria General (e)

De : Hernan Yaipen Aréstegui
Jefe (e) Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Modificación presupuestaria en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA para el año 2013 entre Unidades Ejecutoras.

Referencia : Implementación de Acuerdos de la Reunión del 14.03.2013 en Secretaria General para tratar el Tema: Pago de Personal de Unidad Ejecutora 005.

Fecha : Lima, 25 de Marzo de 2013

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, para comunicar lo siguiente:

1. El Presupuesto de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para el presente ejercicio, a nivel Pliego 012 DEVIDA asciende a la suma de S/.17'322,576, distribuido en dos Unidades Ejecutoras. A continuación se muestra el detalle:

Específica del Gasto	UE 001	UE 005	Total
2.1.1.1.1.4 Personal con contrato a plazo ind.	11,331,457	1,852,526	13,183,983
2.1.1.7.2.99 Otras retribuciones y complement.	45,000		45,000
2.1.1.9.1.1 Gratificaciones	1,659,535	314,404	1,973,939
2.1.1.9.1.3 Bonificación por escolaridad	48,800	6,000	54,800
2.1.1.9.2.1 CTS	900,000		900,000
2.1.1.10.1.1 Dietas Directorio	30,000		30,000
2.1.2.1.1.1 Uniforme Personal	90,000		90,000
2.1.3.1.1.5 Contribuciones EsSalud	889,493	155,361	1,044,854
Total Genérica gasto 2.1	14,994,285	2,328,291	17,322,576

2. El Acuerdo N°1 de la Reunión del 14.03.2013 sostenida con el Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de Administración de la Unidad Ejecutora 005, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Unidad de Personal y Secretaria General, en referencia al tema: Pago de Personal de Unidad Ejecutora 005, señala: "Todos los pagos del personal contratado bajo el Decreto Legislativo N°728 que se encuentran a la fecha laborando en la Unidad Ejecutora N°5, proseguirán siendo pagados por la Unidad Ejecutora N°001", motivo por el cual se hace necesario efectuar la Modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora N°5 a la Unidad Ejecutora N°1 por el monto de S/.2'328,291 en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa Presupuestal Producto Actividad	DE La UE N°5	A La UE N°1
Genérica del gasto		
0051 Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas		
3000001 Acciones Comunes		
5000276 Gestión del Programa		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	534,193	534,193
0072 Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible PIRDAIS		
3000001 Acciones Comunes		
5001640 Monitoreo y Evaluación del Programa		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	962,705	962,705





PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

Programa Presupuestal Producto	DE La UE N°5	A La UE N°1
Actividad		
Genérica del gasto		
0074 Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú		
3000001 Acciones Comunes		
5000276 Gestión del Programa		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	390,693	390,693
9001 Acciones Centrales		
3999999 Sin Producto		
5000003 Gestión Administrativa		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	440,700	440,700
Total	2,328,291	2,328,291

1. La modificación contemplada se encuentra prevista en:

- El numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.
- El numeral 40.2 del artículo 40° de la normativa señalada en el párrafo precedente, que indica que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa.
- El artículo 9° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece medidas en materia de modificaciones presupuestarias, disponiendo en su numeral 9.1 que a nivel de pliego, la partida de gasto 2.1.1 "Retribuciones y Complementos en Efectivo", no puede habilitar a otras partidas de gasto ni ser habilitada, salvo las habilitaciones que se realicen dentro de la indicada partida entre unidades ejecutoras del mismo pliego, por lo que la propuesta de modificación se ajusta a la indicada norma.

Por lo antes expuesto, este Despacho recomienda la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA para el año 2013, hasta por la suma de S/2,328,291.00 de la Unidad Ejecutora 005 Unidad de Gestión de Lucha Contra las Drogas a la Unidad Ejecutora 001 DEVIDA y para tal fin se remite el proyecto de Resolución de Secretaria General que autoriza la citada modificación.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

HERNAN YAIPEN ARESTEGUI
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

ilir